

ACTA N° 8/03
COMISIÓN DE GOBIERNO
SESION ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE:

S°Sª DON GABRIEL AMAT AYLLON.

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSE Mª GONZALEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTES CON EXCUSA:

DOÑA ELOISA Mª CABRERA CARMONA.
DON JOSÉ JUAN RUBI FUENTES.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO,
INTERVENTOR DE FONDOS, ACCTAL.
DON FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA,
SECRETARIO GENERAL, ACCTAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **QUINCE** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2.003**, siendo las **TRECE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **OCTAVA** Sesión de la Comisión de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03).

Tiene esta Comisión conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. n° 138 de fecha 22/07/03).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión de Gobierno, a la que asisten las Sra. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2.003.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2003.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2003.

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO A SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA SOBRE LA IMPLANTACIÓN EN NUESTRO MUNICIPIO DE UNA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.

6°.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES.

6°.-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA REPARACIÓN E INSTALACIÓN DEL AISLAMIENTO DE TUBERÍAS DE LA REFRIGERACIÓN DEL EDIFICIO DE USO MULTIPLES DE AGUADULCE.

6°.-4.- PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL INVENTARIABLE.

6°.-4.-1.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMATICO PARA EL AREA DE INTERVENCIÓN.

6°.-4.-2.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO MOBILIARIO PARA EL AREA DE INTERVENCIÓN.

6°.-4.-3.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL AREA DE TESORERIA.

6°.-4.-4.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MOBILIARIO A LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL.-

6°.-6.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA A SUBVENCIÓN AL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA PARA LLEVAR A CABO LAS III JORNADAS DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL: FORMACIÓN DEL PROFESORADO. RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

6°.-7.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A APROBACIÓN CONTRATACIÓN LABORAL EN LA CATEGORÍA DE PEON EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN DEL PROYECTO ARQUÍMEDES.

6°.-8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE CONCESIÓN AYUDA ECONOMICA A LA ENTIDAD GRUPO ECOLOGISTA ALMERIA.

SÉPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA.-

7°.-1.- Nª/Ref.: 12/98 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 5.147/97 Adverso: Carlos Agustín Fernández. Objeto: Contra la desestimación

presunta por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar del Recurso de Reposición dirigido frente a la liquidación girada en concepto de Contribuciones Especiales en el expediente 2.528/96. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 1.696/03 y recepción del Expte. Administrativo.

7°.-2.- Nª Ref.: 63/03 Asunto: Reclamación Extrajudicial de los daños causados en Propiedad Municipal. Adverso: Ioan Capata. Compañía de Seguros: PLUS ULTRA Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

7°.-3.- Nª/Ref.: 67/00. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 1.364/00 Adverso: Europea de Servicios Urbanísticos de Roquetas, S.A. Objeto: Contra el acuerdo de fecha 24/03/00, dictado por el Ayuntamiento Pleno sobre dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 01/03/00. Situación: Auto donde se tiene por desistido a la recurrente.

7°.-4.-Nª/ Ref.: 73/03. Asunto: Petición. Adverso: D. RAFAEL MONTOYA MARTINEZ Solicitado por: ALCADIA.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2.003.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día **8 de Septiembre de 2.003**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara **aprobada el Acta de la Sesión referenciada**, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2003.

Se da cuenta del Acta de la **COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE** celebrada el día **8 de Septiembre de 2.003**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

" ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

Siendo las trece horas, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Y Sras. Concejales Don Pedro

Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M^a Dolores Ortega Joya, Don Laureano Navarra Linares, Doña Francisca Ruano López, Don Jorge Felipe Cara Rodríguez, Doña Leonor Parejo Crespo, Doña M^a José López Carmona y Don Benjamín Hernández Montanari. y actuando como Secretaria, Doña M^a del Carmen Berenguer Rivas, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- DON JOSE JACINTO FERNÁNDEZ RIVAS, EXPTE 84/02 A.M., OBRAS: 293/02, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de pensión en Avda. Pablo Picasso nº 98-2º según proyecto redactado por Don Francisco Iborra Rodriguez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, Indapa y PSOE, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producción de ruidos y residuos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º.- GRUPO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO EUREKA, S.L., EXPTE 91/03 A.M., OBRAS: 294/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (72 plazas) en C/ Romanilla, Dionisio y Poseidón según proyecto redactado por Don Francisco Javier Garcia Palmero. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y la abstención de PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º.- MIGUEL MARTÍN VILLEGAS, S.L., EXPTE 128/03 A.M., OBRAS: 438/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (25 plazas) en C/ Witiza, La Gloria (U.E. 100) según proyecto redactado por Don Francisco José Rodríguez López. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º.- GRUPO INMOBILIARIO AGUAMAR, S.L., EXPTE 154/03 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (32 plazas) en C/ Sierra de Alcudia, Sierra de Alcaraz, sierra Espuña y Sierra de Guadarrma, Sector 11.1-A, Parcela R.3 según proyecto redactado por Don Andrés A. Rodríguez Castillo. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos.

Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad

5°.- PUERTODULCE, S.L., EXPTE 161/03 A.M., OBRAS: 445/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (56 plazas) en Parcela U-21, Sector 6 según proyecto redactado por Don Manuel Torres Ceballos. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos en el garaje aparcamiento. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6°.- L.C.R. ASOCIADOS, S.L., EXPTE 219/03 A.M., OBRAS: 765/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (22 plazas) en Plaza de Bonn esquina C/ Bangkok según proyecto redactado por Don Juan José Sánchez Paulano y Don Leopoldo Kowarik Molina. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos en el garaje aparcamiento. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7°.- PROMOROMANILLA, S.L., EXPTE 252/03 A.M., OBRAS: 1132/02, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (10 plazas) en C/ Bruselas esquina C/ Bucarest según proyecto redactado por Don Joaquín Marín Navarro. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos en el garaje aparcamiento. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

8°.- RESIDENCIAL PARADOR DE LA ASUNCIÓN, SDAD. COOP. AND., EXPTE 253/03 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (70 plazas) en C/ Ribadelago s/n según proyecto redactado por Don Manuel Belmonte Mellado. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE; y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos en el garaje aparcamiento. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Hernández Montanari pregunta si se tiene conocimiento sobre movimientos de tierra en Caña Real de la Costa y de acumulación de escombros y residuos en la citada zona.

El Sr. Presidente contesta que se comprobará para la siguiente comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas veinte minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe."

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

Se da cuenta del Acta de la **COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y ASEO URBANO** celebrada el día 15 de Septiembre de 2.003, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2003. HORA DE COMIENZO: 11 HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

*CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.
DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.
DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRIGUEZ GRUPO P.P.
DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO. P.P.
DON FRANCISCO MONTESINOS GARCÍA. GRUPO P.S.O.E.
DON RAFAEL LOPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.
DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.
DON BENJAMÍN HERNÁNDEZ MONTANARI. GRUPO INDAPA*

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

*DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, que actúa de Interventor Acctal.
DOÑA MARIOLA TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.*

En la ciudad de Roquetas de Mar, a los quince días del mes de septiembre de 2.003, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de

celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2.003.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 14 de Junio de 2.003 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
26.08.03	D. Mauricio Alcaide Pérez 04.119.854W	Dev. cuota IVTM/03 por transferencia anterior al devengo	44.30 euros
27.08.03	VIAJES THOMAS MARS S.L. B04172524	Dev. sanción de tráfico 079/62517 abonada 25/06/2003	24.04 euros
27.08.03	D. Luis Moreno Tapia 27.533.641L	Dev. cuota IVTM/03 por circular en otro municipio	93.52 euros
27.08.03	D. José Ramón Rodríguez Guerrero 27.241.605Z	Solicitud exención cuota IVTM por minusvalía	Estimada
29.08.03	D. Alberto Caparrós Rivas 27.526.233V	Dev. tasa basura/02 por duplicidad	87.15 euros
29.08.03	D. Francisco Ramón Sánchez Lupión 27.489.892Q	Solicitud exención cuota IVTM por minusvalía	Estimada
01.09.03	D. José Antonio Moreno Maldonado 08.909.318S	Dev. p.p. cuota IVTM/03 por error en calificación	63.37 euros
01.09.03	D. Iván Gómez Requena 75.251.934 M	Solicitud exención cuota IVTM por minusvalía	Estimada
02.09.03	D. ASSANE NGOM X3441387N	Dev. Tasas O.V.P. por venta de artesanía por haber sido denegada	51.84 euros

		abonado mediante autoliquidación 18.06.03	
02.09.03	D. ABDOULAYE NGOM X3221718Q	Dev. Tasas O.V.P. por venta de artesanía por haber sido denegada abonado mediante autoliquidación 18.06.03	51.84 euros
08.09.03	D. Federico Ríos García 24.110.720G	Solicitud exención cuota IVTM por minusvalía	Estimada
10.09.03	D. Waldo Darío Burgos Martín 75.250.899M	Dev. cuota IVTM/03 por circular en otro municipio	93.52 euros
10.09.03	HORTOGADOR S.L. B04359659	Dev. p.p. cuota IVTM/03 por baja definitiva el 27/01/03	41.22 euros
12.09.03	D. Ismael Carricondo Muñoz 78.039.676 D	Solicitud exención cuota IVTM por minusvalía	Estimada

TERCERO.- FACTURA DE DATAS

No constan en el expediente

CUARTO.- RUEGO Y PREGUNTAS

El Sr. D. Antonio Federico López del Águila del grupo P.S.O.E, toma la palabra y dice que hay un rumor en la calle de que se ha realizado una reforma económica del Teatro Auditorio y de ser así pide que se le facilite tanto la resolución en la que se adopta tal acuerdo de modificación y el expediente completo.

El Sr. Presidente de la Comisión, D. Pedro Antonio López Gómez, toma la palabra y le contesta que en la próxima comisión se le dará toda la información solicitada.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en tres folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

Se da cuenta del Acta de la **COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL** celebrada el día **10 de Septiembre de 2.003**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en

los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

Siendo las 11:00 horas del día 10 de septiembre de 2003 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, bajo la Presidencia de D. José Galdeano Antequera y con la asistencia de D^a María Dolores Ortega Joya, D^a Maria Angeles Alcoba Rodríguez, D. Laureano Navarra Linares, D. Francisco Martín Hernández, D. Jorge Cara Rodríguez, D^a Leonor Pareja Crespo, D^a Maria José López Carmona, D. José Porcel Praena, estando presente la Directora del Centro de Servicios Sociales D^a Araceli Martín Montes, el coordinador de inmigrantes D. Juan Francisco Iborra Rubio y actuando como Secretario de la Comisión Francisco Javier Flores Ibáñez.

Constituida la Comisión Informativa, con carácter extraordinario, el Sr.. Presidente inicia la sesión procediendo a debatir el previsto ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: DAR CUENTA DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS EN EL MES DE AGOSTO DE 2003, HASTA LA FECHA.

1.1.- En este punto interviene el Sr. Secretario de la Comisión que informa de las Ayudas Económicas y de Emergencia Social concedidas durante el periodo de tiempo mencionado (agosto), facilitándose una copia a cada uno de los grupos políticos. (Se adjunta como anexo a este Acta).

Las ayudas económicas concedidas en el mes de agosto de 2003, son 2, que suman la cantidad de 925 €.

SEGUNDO: APROBACIÓN DEL MODELO DE SOLICITUD Y DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN, PARA LAS AYUDAS DE LIBROS ESCOLARES.

2.1.-En este punto interviene la Directora del Centro de Servicios Sociales, que explica los criterios de valoración que se van a exigir, así como el procedimiento administrativo que se propone adoptar para las ayudas de libros escolar, así como el modelo de solicitud para la gestión de dichas ayudas. (Se adjunta como anexo a este acta).

Dicho punto se somete a votación y es aprobado por unanimidad.

TERCERO: DAR CUENTA SOBRE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO E INMIGRANTES.

3.1.- En este punto interviene el Coordinador de Inmigrantes, que explica y da cuenta de los Programas que en este momento está desarrollando el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, tanto su funcionamiento, la

financiación, las distintas Administraciones que participan y el personal que en la actualidad esta desarrollando su actividad en dicho Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:45 horas, de lo que yo, como Secretario doy fe."

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2003.

Se da cuenta del Acta de la **COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS**, celebrada el día **8 de Septiembre de 2.003**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

"Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña María Ángeles Alcoba Rodríguez, doña Mónica Ramírez Inés, don Jorge Cara González, don Rafael López Vargas, don Federico López del Águila y don José Porcel Praena, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejál Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio, de fecha 30 y 31 de Julio y 5,7,11,22 de Agosto y 1, 2 y 3 de Septiembre 2.003, concediendo licencia de primera ocupación a:

Promociones Prosalmar 2.005 S.L., para 18 viviendas duplex en Calle Villaviciosa y Calle Langreo, Expte. 345/01.

Promociones Inmobiliarias Leomarbe, para semisótano garaje en Calles Baqueira Verte y Lago San Mauricio, Expte. 519/00.

D. Juan Hernández Luque, para vivienda sobre local existente (I fase parcial de 2 viviendas sobre local existente), en Calle Zaragoza nº 14, Expte. 1.263/00.

Proyectos de Ingeniería Indalo S.L., para 51 viviendas, 1 local y 51 aparcamientos (I fase, parcial de sótano garaje, locales y 150 viviendas plurifamiliares), en Calle Aranda de Duero, Expte. 671/01.

Promociones Inmobiliarias Puntalón S.L., para 56 viviendas de protección oficial en Calle De Los Galos y Calle Normandos, Expte. 1.296/00.

Promociones Carretera de Alicún S.L., Expte. 518/00, para 28 viviendas y locales (escaleras 5 y 6), parcial de sótano-garaje, locales y 104 viviendas en Calle Antonio Torres nº 1 y Calle Sierra Almagrera nº 20.

MAGAGI S.L., para 12 viviendas y almacenes (6 viviendas Tipo A y 6

viviendas tipo B), Parcial de 16 viviendas y almacenes), en Calles Doctor Fleming y Dr. Gregorio Marañón, Expte. 631/01.

PROMUORSAN S.A., para 9 viviendas unifamiliares adosadas (parcial de 13 viviendas unifamiliares adosadas), en Calles Jaime I y Márquez de Los Vélez, Expte. 1.273/01.

PROMOCIONES BAHIA DE LAS SIRENAS S.L., para sótano garaje, locales y 20 viviendas en Avda. Antonio Machado, Expte. 1.322/01.

PROMOROMANILLA S.L., para 12 viviendas unifamiliares en Calle Bucarest, Expte. 255/02.

PROMOCIONES FERROLIMA S.L., para sótano garaje, locales y 62 viviendas en Carretera de Los Parrales nº 121, Expte. 977/01.

D. JOSE GARCIA MARTIN, para 2 viviendas unifamiliares adosadas en Calle La Meca, Expte. 406/00.

D. SALVADOR VILLEGAS ESCOBAR, para local (parcial de vivienda, almacén y local), en Calle Bartolomé de Las Casas nº 52, Expte. 330/01.

PROMOCIONES RIVARSA S.A., para 10 viviendas, locales y garajes, en Calle Romanilla nº 85, Expte. 746/02.

D. JESUS MARIA LORENZO MARAÑON, para ampliación de vivienda unifamiliar aislada en Calle Geranio nº 8, Expte. 354/03.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio, de fecha 7 de Agosto 2.003, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYAS Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 7 DE AGOSTO DE 2.003, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para la siguiente:

1º DOÑA ISABEL MORENO LÓPEZ, 1.192/02, para adaptación de local a café bar (sin música), (L.M.A. nº 385/02 A.M.), en Centro Lúdico Plaza de Toros, local F-01, según proyecto redactado por don Joaquín Marín Navarro

2º DON VICENTE FRANCISCO MARÍN RODRÍGUEZ, 18/03, para adaptación de local a comercio menor de pescado, (L.M.A. nº 332/02 A.M.), en calle Pino-Hortichuelas, nº 8, según proyecto redactado por don José Juan Soria Fortes.

3º DON LHOUSAINÉ NAJIM, 87/03, para adaptación de local a comercio menor de pastelería (L.M.A. nº 4/03 A.M.), en calle Sorolla nº 13, según proyecto redactado por don Joaquín Marín Navarro.

4º DON JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, 752/03, para solado, revestimiento de paredes y construcción de aseo en interior de local (sin uso específico), en Avda. del Parador, esquina a Calle Paco Cepero.

5º DOÑA JOSEFA RAMOS DIAZ, 933/03, para construcción desmontable de kiosco de prensa (Expte. nº 2/03K. O.V.P.), en Avda. Mariano Hernández, según plano de situación aportado. Quedando sujeta su instalación a los siguientes requisitos y condiciones:

1º.- El modelo se ajustará al establecido por el Ayuntamiento.

2º.- El Técnico Municipal dará in situ el emplazamiento así como las medidas y normas para la construcción e instalación de lo solicitado.

3º.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de efectuar los cambios

tanto de ubicación como de adjudicación, así como las modificaciones que estime oportunas.

4°.- La edificabilidad no podrá exceder de 1 m2. construido por cada 100 m2. del ámbito, siendo como máximo 25 m2. construidos.

5°.- Deberán dejarse libres para su utilización inmediata todos los servicios públicos que existan en la zona (alcantarillado, bocas de riego, hidrantes, etc.).

6°.- El actual o futuros titulares, no tendrá/n derecho a indemnización alguna por las posibles modificaciones contempladas en los apartados anteriores que se pudieran llevar a cabo a petición de este Ayuntamiento.

6° DON JUAN MARTIN BUSTOS, 937/03, para solado y alicatado de cocina, en calle Los Ángeles nº 13.

7° COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO NAUTILUS, REPRESENTADA POR DON JUAN JOSÉ GUIASADO MARTÍNEZ, 938/03, para pintar fachada de edificio, en Paseo del Palmeral nº 19.

8° DON JOSÉ ANTONIO GARZÓN TORO, 943/03, para sustitución de ventana por puerta de garaje, en Avda. de la Paz, nº 53.

9° DON EMILIO BUSTOS CARRASCOSA, 944/03, para alicatado de cuarto de baño, en calle Lola Flores nº 7.

10° DON JOSÉ MANUEL GARCIA CARMONA, 947/03, para picado y enfoscado de fachada, en calle Zaragoza nº 13.

11° DOÑA CARMEN MARÍA PÉREZ CANO, 948/03, para alicatado de cuarto de baño, en calle Orfeo nº 10, 3° -C.

12° DON JUAN SORIANO CABALLERO, 951/03, para sustitución de solería, puerta de garaje y ventanas de dormitorio, en Calle Mezquita, nº 7.

13° DON ANTONIO OJEDA OLIVENCIA, 956/03, para apertura de hueco para colocación de puerta, Carretera de La Mojonera (según plano adjunto).

14° DOÑA ROSA MAGÁN OJEDA, 958/03, para alicatado de cocina y baño y sustitución de 2 ventanas, en Avda. Playa Serena , Eddf. Las Garzas Bq. 3, nº 24.

15° DOÑA LOURDES MORAL DIAZ, 960/03, para saneamiento de cubierta y apertura de hueco para ventana a patio, en calle Aviación nº 124.

16° DOÑA CARMEN CLARES NAVARRO, 963/03, para sustitución de sanitarios, solería y alicatados de cuarto de aseo, cocina y lavadero, en Carretera de Los Motores, nº 21.

17° DOÑA ISABEL IBORRA CALLEJÓN, 964/03, para recrecido de muro hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco y el restos hasta 3,00 metros translúcido a fachada principal y sustitución de ventanas, en calle Velázquez nº 80.

18° DON ANTONIO ACOSTA LORENZO, 966/03, para sustitución de barandilla por balaustrada y pintura de fachada, en calle Luisa Fernanda nº 6.

19° DON AGUSTÍN MARÍN RAMOS, 967/03, para alicatado de patio y garaje y ampliar hueco para colocación de puerta de garaje, en calle Sierra de Filabres nº 13.

20° DOÑA VIOLETA ARAELEAH, 973/03, para alicatado de baño, en calle Arquímedes nº 3, Esc. B, 3°.

21° DON ANTONIO SALVADOR HERRADA, 975/03, para sustitución de

ventana y derribo de tabique divisorio en interior de local (sin uso específico), en Avda. de las Marinas nº 170, bajo.

22° DON RAMÓN VARGAS ARTÉS, 976/03, para sustitución de solería de pasillo y dos habitaciones, en Paseo de Los Robles, Edf. Puertomar, 3º-10.

23° DOÑA ANA VANESA GARCÍA NARANJO, 977/03, para recrecido de valla, hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido a fachada, en Calle Luis Braille, nº 47.

24° MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ARCHILLA, 979/03, para recrecido de muro, hasta 1,50 metros de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido, en Calle Ébano, nº 7.

25° DOÑA ANGELES CARREÑO MAÑAS, 989/03, para reparación de tuberías y sustitución de suelo, en Plaza Torre Bahía, s/n. Apartamento 904.

26° DON CAYETANO CASTRO FERNÁNDEZ, 992/03, para solado y enlucido de paredes en local (sin uso específico), en Avda. Sudamérica, esquina a Calle Acapulco.

27° DON MIGUEL ÁNGEL BRETONES MIRAS, 994/03, para sanear arqueta y sustitución de solería y sanitarios de cuarto de baño, en Calle México, nº 34.

28° DOÑA MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, 998/03, para picado y enfoscado de fachada y colocación de puerta y ventana, en Calle Barcelona, nº 13.

29° DON ANTONIO ANTEQUERA GALDEANO, 1.002/03, para solado de patio y porche, en Calle El Almirez, nº 18.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados y denegar la siguiente:

30° DON EMILIO VÉLEZ BLANCO, 799/03, para eliminar puerta de garaje, en Calle Alambra, nº 43. No se autoriza lo solicitado de conformidad con lo contemplado en la Normas Urbanísticas, Sección 3, Artículo 9, Apartado J-2, Tomo II del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar".

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejil Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio, de fecha 20 de Agosto 2.003, del siguiente tenor literal:

"DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 2.003, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º PROMOCIONES RYSEFE, S.L., REP. POR DON JOSÉ CORTÉS RUZ, 17.070/03 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. nº 349/03, de construcción de local y 11 viviendas, en Calles Santander, Puertollano y María Guerrero, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 7 de Julio de 2.003. Advirtiéndole que: a).- El muro ciego divisorio del patio interior tendrá una altura máxima de 1,00 metro. b).- Al menos un aseo del local se ajustará a lo establecido en el artículo 28 del Decreto 72/1.992, de 5 de mayo, sobre Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas. Junta de Andalucía. c).- Se procurará que los vuelos disten de la acera un mínimo de 3,50 metros en cualquier punto.

2º MONTE EJIDO, S.A., REP. POR DON SILVESTRE MONTES MONTES, 762/03, solicita licencia para construcción de 7 viviendas unifamiliares adosadas sobre almacén (6 viviendas en solar "A" de 842,35 m2. y 1 vivienda en solar "B" de 143,39 m2.), en Calle Concepción Arenal, esquina a Calles Cortijo del Algarrobo y Fernán Caballero, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Mariano Navarro Moreno, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 7.950,00 Euros. Advirtiéndole que: a).- No se abrirán huecos a menos de 0,60 metros del colindante y b).- La acera se solucionará rebajando el bordillo a la mitad e inclinando media fila de baldosas para facilitar el acceso rodado a los almacenes. El Acta de Señalización de alineaciones, se formalizará in situ antes de dar comienzo las obras.

3º DON MIGUEL ANGEL BRETONES MIRAS, 787/03, solicita licencia para ampliación de vivienda, en Calle México, nº 34, según proyecto básico y de ejecución redactado por doña Mª Carmen Ruiz Fernández, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 600,00 Euros. Advirtiéndole que los huecos a calle Toronto se separarán al menos 0,60 metros del colindante para respetar la servidumbre de vista oblicua. El Acta de Señalización de alineaciones, se formalizará in situ antes de dar comienzo las obras.

4º COMUNIDAD DE VECINOS EDIFICIO SAN CAYETANO, REP. POR DON ANTONIO FRANCISCO HERNÁNDEZ LUNA, 846/03, solicita licencia para instalación de ascensor, en Calle Real, nº 41, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco Torrecillas Torres.

5º BARRAGÁN CAMPOS, S.L. 983/03, solicita licencia para instalación de de grúa torre en Calle Zaidín y Avda. de la Paz, según proyecto redactado por don Luis Manuel Martínez García. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Jurídicos, Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados".

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio, de fecha 22 de Agosto 2.003, del siguiente tenor literal:

"DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), CON FECHA 22 DE AGOSTO DE 2.003, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DOÑA TERESA VITORIA MONTES, 649/03, para desplazar puerta y apertura de hueco en fachada para colocar ventana, en Calle Agricultores, nº 3.

2º DON SEBASTIAN MARZO AGUILERA, 969/03, para anular puerta de cochera, construcción de tabique y colocación de puerta y ventana, en Calle Lepanto, nº 3.

3º DON ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ, 980/03, para recrecido muro de patio y saneamiento de fachada, en Avda. de Los Estudiantes, nº 72.

4º DON RAMÓN FERNÁNDEZ MIRANDA, 982/03, para construcción de 20 metros lineales de valla y recrecido de la existente, hasta 1,50 metros de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido, en Travesía Portoalegre, nº 226-227.

5º DON JUAN COBOS FUENTES, 988/03, para construcción de valla, hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido, en Calle Río Manzanares, nº 4.

6º DOÑA MARÍA JESÚS LEGAZ MARTÍNEZ, 1.010/03, para sustitución de alicatados, sanitarios y solería y saneamiento de fachada, en Calle Loro, nº 2.

7º DON MIGUEL RODRÍGUEZ ROMÁN, 1.011/03, para sustitución de solería de patio, en Calle Canto, nº 16.

8º LADUANA, S.L., REP. POR DON JOSÉ GOMENDIO KINDELAN, 1.012/03, para instalación provisional de caseta de ventas (solar privado), en Carretera de Alicún (parcela P5-P de la U.E. 70 del P.G.O.U), según plano aportado.

9º DON GABRIEL GALDEANO SALMERÓN, 1.013/03, para colocación de dos ventanas y puertas en fachada, en Calle Lirio, nº 3.

10º DOÑA MARÍA TORRECILLAS MARTÍNEZ, 1.016/03, para sustitución de puertas, en Plaza Hermanos Martín Escudero, nº 32.

11º DON MANUEL GONZÁLEZ BLANES, 1.023/03, para sustitución de

alicatados, ventanas y solería, en Calle Eliseo, nº 18.

12º DON ISIDRO VELASCO LÓPEZ, 1.026/03, para construcción de zócalo en fachada de vivienda, en Calle San Gabriel, nº 11.

13º DOÑA SILVIA ROMERO MEDINA, 1.027/03, para revestimiento de fachada y sustitución de puertas y ventanas, en Calle Jardiel Poncel, nº 5.

14º DOÑA CARMEN GRABALOSA COSTA, 1.036/03, para revestimiento de fachada y sustitución de ventanas, en Calle Río Ter, nº 73.

15º DOÑA ALICIA VALVERDE GÓMEZ, 1.038/03, para sustitución de solería y alicatado cuarto de baño, en Plaza Manuel Martínez Sánchez, nº 1.

16º DOÑA ENCARNACIÓN SÁNCES FERNÁNDEZ, 1.039/03, para derribo de tabique y saneamiento cubierta vivienda, sin afectar a estructura resistente, en Calle Oviedo, nº 25.

17º DON FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ, 1.041/03, para recrecido de valla, hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco, en Calle Codorniz, nº 85.

18º DON ANTONIO CANO LÓPEZ, 1.042/03, para sustitución de dos ventanas y solado de terraza y trastero, en Calle Piscis, nº 8.

19º DOÑA RAQUEL HERAS TOMÁS, 1.043/03, para adaptación de local para venta de consumibles (L.M.A. nº 297/03), en Calle Loro, nº 1.

20º DON VICTORIANO PEINADO LÓPEZ, 1.044/03, para solado de jardín privado y sustitución tejas en cubierta de terraza, en Calle Carlos Martel, nº 4.

21º DON JOSÉ MANUEL PÉREZ LÓPEZ, 1.050/03, para sustitución solería de salón, en Calle Rocamar, nº 18.

22º DOÑA FRANCISCA RODRÍGUEZ RAMOS, 1.052/03, para saneamiento de fachada y sustitución de puertas y ventanas, en Calle Barcelona, nº 9.

23º DON ANASTASIO CORRAL GALLEGO, 1.053/03, para recrecido de valla, hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido, en Calle Ebano, nº 10.

24º DOÑA MATILDE SÁNCHEZ GÓMEZ, 1.057/03, para vallado de solar, en Calle Faro y Avda. del Sabinal, según plano de situación aportado, siendo la alineación, la continuación de la fachada colindante e infraestructura existente.

25º PUERTODULCE, S.L., REP. POR DON ANTONIO MARTÍNEZ MUÑOZ, 1.058/03, para solería, colocación de ventanales e instalación eléctrica en local (sin uso específico), en Avda. Carlos III, nº 685.

26º DOÑA INMACULADA LIÑAN CABRERA, 1.059/03, para desplazamiento de tabique, en Calle Príncipe de Asturias, nº 3.

27º DON MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, 1.062/03, para solado de vivienda (100 m2) y alicatado de baño y cocina (40 m2), en Calle Huerto, nº 13.

28º DON JUAN JOSÉ LÓPEZ ALONSO, 1.063/03 para picado, enfoscado y sustitución ladrillo en muro de jardín, en Calle Martín, nº 10.

29º DOÑA ISABEL MARÍA MARÍN MARTÍNEZ, 1.064/03, para vallado de solar, en Calle Faro, según plano de situación aportado, debiendo alinear el vallado con la continuación de la fachada colindante.

30º DON ANGEL BLANQUE SÁNCHEZ, 1.065/03, para construcción de tabiquería interior y colocación de puerta en local (sin uso específico), en Calle Máximo Cuervo, s/n.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre

Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados".

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio, de fecha 28 de Agosto 2.003, del siguiente tenor literal:

"DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 28 DE AGOSTO DE 2.003, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTO: El escrito presentado por E.A.J. SAMOVE 450 S.L., REP. POR DON ANGEL MORALES RUIZ, RE/nº 20.917/03, desistiendo de la solicitud de licencia urbanística, Expte. 522/03, para construcción de 12 viviendas unifamiliares y garajes, en Calle Italia, Polonia y Luxemburgo (Sector Las Salinas II), según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes.

VISTO: El informe emitido por la Policía Local en fecha 26 de Agosto de 2.003.

RESULTANDO: Que en fecha 3 de Junio de 2.003, E.A.J. SAMOVE 450 S.L., REP. POR DON ANGEL MORALES RUIZ, RE/nº 20.917/03, Expte. nº 522/03, solicita licencia urbanística para construcción de 12 viviendas unifamiliares y garajes, en Calle Italia, Polonia y Luxemburgo (Sector Las Salinas II), según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes.

RESULTANDO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Expte. 522/03.

RESULTANDO: Que comprobado que no ha sido concedida la licencia urbanística del Expte. 522/03.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

VENGO EN DISPONER: Aceptar de plano el desistimiento de la solicitud de la licencia urbanística, para construcción de 12 viviendas unifamiliares y garajes, en Calle Italia, Polonia y Luxemburgo (Sector Las Salinas II), según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes, Expte. 522/03, efectuada por E.A.J. SAMOVE 450, S.L., RE/nº 20.917, declarándose concluso el procedimiento y procediéndose al archivo el expediente de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común".

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1° JIMENEZ SABIO S.L., REPRESENTADA POR D. JOSE CARLOS JIMENEZ SABIO, 21.811/03RE, solicita cambio de titularidad de la licencia de obras Expte. 1.053/02, de construcción de sótano garaje, locales, oficinas y 50 viviendas en Calles Preciados y Sierpes (Parcela A, Sector 21.1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), a favor de PROMOCIONES SALOBREÑA COSTA S.L. La Comisión, emite informe favorable, Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación y que no podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución. El Acta de Señalización de Alineaciones se formalizará in situ antes de dar comienzo las obras. La separación entre terrazas y el pasillo protegido será de 2,00 metros conforme establece el artículo 15.2 del la NBE-CPI-96.

2° EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERIA, 21.685/03RE, comunica la renuncia a la dirección de obras del proyecto de garaje, locales y 26 viviendas, promovidas por Gestmarfil S.L., en Carretera de La Mojonera, por la Arquitecta doña Maria Ángeles Galván López, asimismo comunica el encargo de la dirección de las citadas obras al Arquitecto D. Juan José Rodríguez García. La Comisión, se da por enterada, comunicándosele a la promotora de las citadas obras, que estas no podrán comenzar hasta tanto no posea la preceptiva licencia municipal.

Dese cuenta a la Policía de Obras.

3° EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERIA, 5.890/03RE, comunica la renuncia a la dirección de obras de Adaptación de edificio de apartamentos a Hotel Bellavista 4 Estrellas en Parcela H-12, Urbanización Playa Serena, por la Arquitecta doña Raquel Santiago Sánchez compartidas con los Arquitectos don Emilio Gámir Casares, don Eduardo Gámir Casares y doña Carmen Villanueva Basarte. La Comisión, se da por enterada, comunicándosele a la promotora de las citadas obras, que estas no podrán comenzar hasta tanto no posea la preceptiva licencia municipal.

4° EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE GRANADA, 19.489/03RE, comunica la renuncia a la dirección técnica del proyecto de nave industrial en Carretera de Alicún, promovidas por don Miguel Martinez Munuera, por el colegiado D. Diego Egea Contreras. La Comisión dictamina que se comunique a la promotora que paralice las obras hasta tanto efectúe el nombramiento de director de obra, previa comunicación a este Ayuntamiento.

Dese cuenta a la Policía de Obras.

5° DON ADOLFO JUSTICIA JUSTICIA, 21.226/03 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 962/01, de construcción de vivienda con semisótano en Calle Luxemburgo (parcela U16.4, Sector Las Salinas, hoy Sector 19 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar). La Comisión dictamina

favorablemente la concesión de la primera prorroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prorroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

OBRAS MAYORES:

1º DOÑA INMACULADA GARCIA FERNANDEZ, 250/02, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar, almacén y garaje, en calle Juan Luis de la Rosa y calle Granero, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Cristóbal Martínez Leyva. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 4 de Septiembre de 2.003, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 7,78 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte XX-11-250-02.Tau. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza reposición de infraestructura por importe de 1.917 €. El Acta de Señalización de Alineaciones se formalizará in situ antes de dar comienzo las obras.

2º GOPROSGUIN, S.L. REPRESENTADA POR DOÑA CARMELINA BERENGUEL CLEMENTE, 112/03, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada, en calle Irlanda, (Parcela U8-4, Sector las Salinas de NN. SS. Municipales, hoy Sector 19 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Antonio Martínez Rodríguez. La Comisión emite informe favorable debiendo depositar fianza garantía de reposición por importe de 1.379 €. Advirtiéndole que antes de la concesión de la licencia de primera ocupación deberá ejecutarse dentro de la parcela y en superficie la plaza de aparcamiento obligatoria. El Acta de Señalización de Alineaciones, se formalizará in situ antes de dar comienzo las obras.

3º AL.C.C.10, S.L. REPRESENTADA POR DOÑA SARA CANTON VICTORIA, 199/03, solicita licencia para construcción de 9 viviendas unifamiliares sobre almacenes, en calle Miguel Delibes, Fray Luis de León y Avda. de los Estudiantes, según proyecto básico y de ejecución redactado por doña Dorotea Alférez Alférez. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 4 de Septiembre de 2.003, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 17,02 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XVIII-7-199-03.Tau. La Comisión con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo depositar fianza reposición de infraestructura por importe de 6.843,86 €. Advirtiéndole que: 1) las alineaciones de la edificación se fijará a 1,35 m. del bordillo en las tres calles. 2) La altura de piso en la planta baja no podrá ser superior a 4,80 ml. incluido forjado y solería. 3) Cada almacén y cada vivienda es un sector de incendio y por lo tanto sus huecos se separarán de los colindantes como mínimo 1,00 ml. en pared ciega tanto en planta baja como en alta. El Acta de Señalización de Alineaciones, se formalizará in situ, antes de dar comienzo las obras.

4° GRUPO INMOBILIARIO OFITESA, S.L. REPRESENTADA POR DON ANTONIO MORENO GOMEZ, 19.478/03 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 230/03, de construcción de sótano garaje, locales y 35 viviendas, en calle Príncipe de Asturias y Reina Sofía, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 4 de Agosto de 2.003. La Comisión con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, advirtiéndole que los locales se dotarán de conductos de ventilación en "proporción de uno por cada 100 m² ó fracción". Asimismo se le advierte que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la actividad del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

5° GOPROSGUIN, S.L., REPRESENTADA POR DOÑA CARMEN ADELINA BERENGUEL CLEMENTE, 431/03, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada, en calle Grecia, (Parcela U8-20, Sector las Salinas de NN. SS. Municipales, hoy Sector 19 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Antonio Martínez Rodríguez. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.379 €. Advirtiéndole que antes de la concesión de la licencia de primera ocupación, deberá ejecutarse dentro de la parcela y en superficie la plaza de aparcamiento obligatoria. El Acta de Señalización de Alineaciones, se formalizará in situ antes de dar comienzo las obras.

6° DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ PEREZ, 497/03, solicita licencia para ampliación de vivienda unifamiliar aislada y piscina, en calle Alameda nº 24, (Parcela C-40, Urbanización Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Luis Miguel Rosillo Salinas. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 4 de Septiembre de 2.003, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 26,37 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXIX-74-497-03 TAU. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza reposición de infraestructura por importe de 600 €. Advirtiéndole que: La ventana V1 es insuficiente, por lo que deberá sobredimensionarse hasta cumplir una superficie acristalada mínima de 1/8 de la superficie útil de la habitación, situándose además a una altura mínima de 1 m. desde solería.

7° DON MANUEL SANCHEZ ARRANZ, 884/03, solicita licencia para construcción de piscina de uso unifamiliar, en calle Fernando de Valor, nº 1, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José María Villar Alarcón. La Comisión emite informe favorable.

8° DOÑA MARIELISA GOMEZ MARTINEZ, 889/03, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar con semisótano garaje, en calle Bélgica, (Parcela U.2.2, Sector las Salinas de NN. SS. Municipales, hoy Sector 19 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Palacios Rodríguez. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.760 €. Advirtiéndole que en retranqueos obligatorios se respetará la cota ± 0,00 referida a la acera pública. El

Acta de Señalización de Alineaciones se formalizará in situ, antes de dar comienzo las obras.

9º EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA, REPRESENTADA POR DON FRANCISCO FUENTES CABEZAS, 927/03, solicita licencia para construcción de sótano garaje, 65 viviendas de P.O., y urbanización interior en Camino de los Depósitos y calle Pérez Galdós, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Antonio Ayuso Quintana. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento del Director de la Obra, nombramiento de Arquitecto Técnico/Aparejador, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 9.000 €. Advirtiéndole que la altura de las barandillas serán de 1,00 ml. y al ser estas transparentes serán de material irrompible y deberá haber obtenido la calificación ambiental de la actividad del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. El Acta de Señalización de Alineaciones, se formalizará in situ antes de dar comienzo las obras.

10º HORTAMAR S.C.A., REPRESENTADA POR DON JUAN MONTOYA JIMENEZ, 946/03, solicita licencia para mejora y ampliación de aseos de cooperativa, en Carretera de Alicún, nº 148, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Antonio Baños López, don Manuel López Carmona y don Fernando Blanque Martínez. La Comisión emite informe favorable.

11º DON PEDRO RODRIGUEZ GOMEZ, 973/03, solicita licencia para legalización de vivienda, en calle la Granja nº 8, Barrio Joaquinico, según proyecto redactado por don Plácido Langle Granados. La Comisión emite informe favorable. Advirtiéndole que la puerta existente P2 que comunica el garaje con la vivienda deberá ser resistente al fuego (RF-60) de cierre automático. En este garaje se instalará alumbrado de emergencia y extintor de incendios 21A-113B. La puerta de entrada al garaje dispondrá en la zona superior de hueco de ventilación de 0,30 m2.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Programa de Actuación Urbanística del Sector 44 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, suelo urbanizable no programado, promovido por COSTA INDALICA S.A., como propietario del 60% de los terrenos incluidos en su ámbito, Expte. PAU 4/02, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 29 de Julio de 2.002 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 148 de fecha 5 de Agosto de 2.002 y diario "La Voz de Almería" de 3 de Agosto de 2.002), no se ha presentado alegación alguna.

Vista la aprobación provisional efectuada por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de Noviembre de 2.002.

Visto que con fecha 12 de Diciembre de 2.002, fue remitido el citado expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de su aprobación definitiva, suspendiéndose por la misma el plazo para dicha aprobación, en fecha 28 de Marzo de 2.003, para la subsanación de determinadas deficiencias del Programa de Actuación Urbanística

Visto que con fecha 3 de Julio de 2.003, se solicitó por parte de este Ayuntamiento y a instancia de la mercantil Costa Indalica S.A., la ampliación del plazo previsto para dicha subsanación y aprobación definitiva del P.A.U., por la mitad del mismo, al no existir perjuicio para terceros, siendo concedida la misma por silencio administrativo.

Visto con fecha 1 de Agosto de 2.003, se aportó proyecto modificado del P.A.U. del Sector 44 del P.G.O.U. subsanando los extremos requeridos por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que fue informado favorablemente por el Director del P.G.O.U. en 12 de Agosto de 2.003 y remitido a la citada Comisión mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de 14 de Agosto de 2.003 y que tuvo entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en 5 de Septiembre de 2.003.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar provisionalmente el Modificado del Programa de Actuación Urbanística del Sector 44 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, suelo urbanizable no programado, promovido por COSTA INDALICA S.A., como propietario del 60% de los terrenos incluidos en su ámbito, Expte. PAU 4/02, según proyecto modificado redactado por don Gonzalo Hernández Guarch.

Segundo.- Remitir la certificación del presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería a los efectos de su incorporación al expediente instruido para la aprobación definitiva del P.A.U. del Sector 44 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.15 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, regulador del Ejercicio de las Competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Porcel Praena, manifiesta que si se ha presentado proyecto para construcción de un edificio plurifamiliar en la Urbanización de Aguadulce.

El Sr. Porcel Praena, pregunta si se han recibido quejas de vecinos por molestias de los movimientos de tierras en el nuevo acceso a Aguadulce.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO A SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA SOBRE LA IMPLANTACIÓN EN NUESTRO MUNICIPIO DE UNA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"La población de Roquetas de Mar se ha incrementado notablemente con la llegada de inmigrantes, que buscando empleo han convertido nuestro municipio en lugar habitual de residencia y en atención a ello, el Ayuntamiento de Roquetas de mar viene impartiendo desde hace varios años " Clase de español para inmigrantes".

Por otro lado, la segunda fuente de ingresos más importante de este Municipio, es el sector turístico debido, entre otros, a su clima privilegiado y estupendas playas, lo cual origina que sea Roquetas de mar el principal destino elegido por turistas extranjeros para disfrutas de unas vacaciones de calidad.

Este sector ha permitido un litoral municipal cosmopolita con hoteles, restaurantes, bares y chiringuitos que demandan personas con dominio de varios idiomas, para lo cual necesitan recibir la formación académica adecuada, sin necesidad de desplazamiento a otros municipios.

Visto que la demanda de la población siguiente en aumento y que este Ayuntamiento tiene la necesidad de dar una respuesta a sus ciudadanos, y ha solicitado ya el día once de septiembre del 2000 , el 25 de junio del 2001, y el día 9 de septiembre del 2002, mediante acuerdos de esta Comisión a la Consejería de Educación y Ciencia las instalaciones en nuestro municipio de la implantación de una Escuela Oficial de Idiomas sin que hasta la fecha se haya respondido por lo que de nuevo vengo en Proponer a la Comisión de Gobierno que se acuerde solicitar a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, la implantación en nuestro Municipio de una ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6°.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Visto el incremento de las licencias de primera ocupación y a fin de prestar un eficaz servicio de recogida de sólidos urbanos, esta Concejalía Delgada de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación propone a la

Comisión de Gobierno la adquisición de 50 contenedores de 800 litros por un precio unitario sin I.V.A. de 165,28 Euros, lo que asciende a la cantidad de 9.586,24 Euros, I.V.A. incluido."

Consta informe de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la Partida 442.62302, Ref. 22003006785, nº operación 220030018625.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6°.-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA REPARACIÓN E INSTALACIÓN DEL AISLAMIENTO DE TUBERÍAS DE LA REFRIGERACIÓN DEL EDIFICIO DE USO MÚLTIPLES DE AGUADULCE.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

" Visto el presupuesto presentado para la Reparación e Instalación del Aislamiento de tuberías de refrigeración en el Edificio de Usos Múltiples de Aguadulce: instalación y montaje aislamiento armaflex, Instalación y montaje aislamiento de baterías enfriadoras fancoils, aislamiento manta armaflex para bandejas superiores, montaje de sifones para bandejas unidad de fancoil, colocación de soportes de líneas de climatización pasillos, unidad enfriadora de 3.800 frigorías h/ para sala de reuniones 3ª edad, unidad enfriadora de 3.750 frigorías h/ para despacho concejal área. Reparación de bandeja inferior batería refrigerante, limpieza bandeja y de residuos, instalación de desagües de evacuación, colocación manta filtro, revisión de válvulas, etc....."

- **VIC & MEL INSTALACIONES.**: Reparación e instalación aislamiento de tuberías de refrigeración en el Edificio de Usos Múltiples de Aguadulce, por importe de cuatro mil doscientos ochenta y un euros con treinta y dos céntimos (4.281,32), IVA incluido.

Siendo aplicable el artículo 121 del TRLCAP, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1°.- La aprobación de la reparación e instalación del Aislamiento de Tuberías de refrigeración del Edificio de Usos Múltiples de Aguadulce, Roquetas de Mar, por importe de cuatro mil doscientos ochenta y un euros con treinta y dos (4.281,32 €), IVA incluido, a favor de la mercantil VIC & MEL INSTALACIONES, con CIF.: 75.230.246-J.

2°.- La aprobación del gasto y disposición de fondos, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, correspondiente al citado importe.

3°.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.*

4°.- *Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."*

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6°.-4.- PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL INVENTARIABLE.

Se da cuenta de las siguientes Propuestas de adquisición de material inventariable que por la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, que por delegación del Sr. Alcalde-Presidente son aprobadas en todos sus términos:

6°.-4.-1.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL AREA DE INTERVENCIÓN.

- Objeto: EQUIPO INFORMÁTICO
- Destino: Intervención.
- Características básicas: 1 Ordenador Intel ND P4 2.4GB, 256MB, 80 GB, DVD.
- Entidad suministradora: CLAVE INFORMÁTICA I+D S.A.
- C.I.F.:A-04251104
- Importe: 1.202,50+ 16% IVA = 1.394,90.- EUROS.
- INTERVENCIÓN: ANOTADO EN CONTABILIDAD.
- PARTIDA: 432.626.00
- IMPORTE: 1.394,90- EUROS (IVA INCLUIDO).
- N° OPERACIÓN: 220030018626 REFERENCIA: 22003006786
- TIPO DE OPERACIÓN RC

6°.-4.-2.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO MOBILIARIO PARA EL AREA DE INTERVENCIÓN.

- Objeto: MOBILIARIO.
- Destino: ÁREA DE INTERVENCIÓN.
- Características básicas: 2 Buck 22 R, 2 Sillas básica con brazos y 2 Armarios A-35 graf. Gris.
- Entidad suministradora: ANGELES CARVAJAL GONZALEZ, S.L.
- C.I.F.: B-04/154274.
- Importe: 1.024+ 16% IVA = 1.187,84 €.
- INTERVENCIÓN: ANOTADO EN CONTABILIDAD.
- PARTIDA: 432.625.00
- IMPORTE: 1.187,84 €. (IVA INCLUIDO).

- N° OPERACIÓN: 220030018558 REFERENCIA: 22003006754
- TIPO DE OPERACIÓN RC

6°.-4.-3.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL AREA DE TESORERIA.

- Objeto: MOBILIARIO.
- Destino: TESORERÍA.
- Características básicas: 1 Mesa M14 de 160 Graf-gris, 1 Buck 22 R, 1 Silla granada con brazos.
- Entidad suministradora: ANGELES CARVAJAL GONZALEZ, S.L.
- C.I.F.: B-04/154274.
- Importe: 363,34+ 16% IVA = 521,47 €.
- FISCALIZACION PREVIA A LA AUTORIZACION DEL GASTO
- INTERVENCION: ANOTADO EN CONTABILIDAD.
- PARTIDA:432.625.00
- IMPORTE: 421,47 €. (IVA INCLUIDO).
- N° OPERACIÓN: 220030018557 REFERENCIA:22003006753
- TIPO DE OPERACIÓN RC

6°.-4.-4.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MOBILIARIO A LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL.-

- Objeto: MOBILIARIO.
- Destino: JEFATURA POLICÍA LOCAL. (6 Despachos 1ª Planta, 2 Aulas, Decoración y estantería almacén vestuario).
- Características básicas:
- 6 Despachos 1ª Planta: 6 Mesas ofimat-3 P-15 de 180 maren-gr, 6 Mesas ofimat-3 ala P-53 maren-gr, 6 Buck J32 -R- maren-gris, 6 Sillas Idonia básica con brazos, 12 Sillas iso w (150-GL), 6 Armrios A-31 maren-gris, 6 Armarios A-33 maren-gris)
- 2 Aulas: 2 Mesas ofimat-3 P-15 de 180 maren-gr, 2 Sillas idonia básica con brazos, 40 Sillas iso con paleta y brazos, 2 Buck J-22 maren-gris.
- Decoración: 2 Murales bastidor 80X80 y 2 murales bastidor 40X40.
- Estantería almacén vestuario: 18 Pies de plástico de 40x40, 18 ángulos rasurados de 200x40x40, 12 Bandejas de 70x30, 360 tornillos y tuercas, 24 escuadras galvanizadas y 24 bandejas de 100x30.
- Entidad suministradora: ANGELES CARVAJAL GONZALEZ, S.L.
- C.I.F.: B-04/154274.
- Importe: 10.244,58+ 16% IVA = 11.883,71 €.
- INTERVENCION: ANOTADO EN CONTABILIDAD.
- PARTIDA: 432.625.00.90
- IMPORTE: 11.883,71 €. (IVA INCLUIDO).
- N° OPERACIÓN: 220030008386 REFERENCIA: 22003003881
- TIPO DE OPERACIÓN RC

6°.-6.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA A SUBVENCIÓN AL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA PARA LLEVAR A CABO LAS III JORNADAS DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL: FORMACIÓN DEL PROFESORADO. RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Vista la solicitud del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad de Almería relativa a la celebración de las III Jornadas de Educación Intercultural: Formación del Profesorado. Recursos Para la Enseñanza-Aprendizaje que tendrá lugar desde el día 13, 14 y 15 de noviembre del 2003. Es por lo que se propone la Comisión de Gobierno la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 600 Euros (Seiscientos Euros). La justificación de la subvención anterior, se efectuará en el plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de fondos, mediante la aprobación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado."

Consta informe de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la Partida 451.489.10, Ref. 220030018645, n° operación 220030018645.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6°.-7.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A APROBACIÓN CONTRATACIÓN LABORAL EN LA CATEGORÍA DE PEON EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN DEL PROYECTO ARQUÍMEDES.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"En cumplimiento de los requisitos para la concesión de Subvención del Proyecto Arquímedes, y de acuerdo con la convocatoria establecida en la Orden de 11 de septiembre de 2000, BOJA, 115. La Comisión de Evaluación requiere, el contrato de trabajo y alta del trabajador en la Seguridad Social, de conformidad con el art. 9.2 apartados a y b de la citada Orden.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Área de Bienestar sociales, apoya tales iniciativas, a tal efecto, esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno.

1.- Aprobar la contratación laboral de D. Miguel Justo Hernández, por un periodo de un año, con la categoría de peón, dicha contratación se realiza por renuncia de Antonio Sánchez Ruiz, como requisito previo para la resolución de la subvención."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6°.-8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE CONCESIÓN AYUDA ECONOMICA A LA ENTIDAD GRUPO ECOLOGISTA ALMERIA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Dado que por el Área de Medio Ambiente de este Ayuntamiento se planificaron y presupuestaron diversas actividades, proyectos, campañas medioambientales y colaboraciones con Asociaciones, Entidades., de las que algunas se han llevado a cabo, y correspondientes al ejercicio de 2003.

Dado que por estas fechas se están desarrollando las actividades y acciones de Atención a Varamientos y Primeros Auxilios de Animales Marinos, dentro de la V CAMPAÑA SOBRE CONSERVACIÓN DE CETÁCEOS Y TORTUGAS MARINAS, auspiciadas por el grupo ECOLOGISTAS EN ACCIÓN-Almería.

Resultando que a la difusión de la campaña a través de los medios de comunicación, se unen los folletos y pósters informando sobre las jornadas y cursos de educación y concienciación ambiental, habiéndose editado además un Cuaderno de Campo, que se entregan a los alumnos y a las entidades y organismos que colaboran -Ayuntamientos, Policía local, Seprona de la Guardia Civil, Protección Civil...- .

Resultando que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar ya fue colaborador de la IV Campaña y es también Ayuntamiento colaborador de esta V Campaña, conjuntamente con otros ayuntamientos de Almería y con la Sociedad Española de Cetáceos, PROMAR (Programa de Recuperación de Fauna Marina), Centro Veterinario Equinac, Instituto de la Juventud de Andalucía, de Medio Ambiente, Servicio de Vigilancia del M°. De Agricultura y Pesca, Salvamento Marítimo, Autoridades Portuarias, Aduanas, etc.,.

Resultando que por lo anteriormente expuesto, se ha solicitado por ECOLOGISTAS EN ACCIÓN-Almería una subvención o ayuda económica a este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, como contribución a los gastos de la citada campaña.

Es por ello que

PROPONGO a la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la aprobación y concesión de subvención o ayuda económica a ECOLOGISTAS EN ACCIÓN-Almería por importe de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON 28 CTS. (1.352,28 Euros), para ayudar a sufragar los gastos de la V CAMPAÑA SOBRE CONSERVACIÓN DE CETÁCEOS Y TORTUGAS MARINAS.

Consta informe de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito en la Partida 533.226.55, Ref. 220030018646, n° operación 220030018646.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

SÉPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA.-

7°.-1.- Nª/Ref.: 12/98 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 5.147/97 Adverso: Carlos Agustín Fernández. Objeto: Contra la desestimación presunta por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar del Recurso de Reposición dirigido frente a la liquidación girada en concepto de Contribuciones Especiales en el expediente 2.528/96. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 1.696/03 y recepción del Expte. Administrativo.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal comunica que con fecha 12 de Septiembre de 2.003 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 1.696/03 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía donde en el Fallo se declaraba la inadmisibilidad del presente Recurso Contencioso Administrativo; sin hacer expresa imposición en costas y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Comisión de Gobierno de fecha 30 de Junio de 2.003 punto 6°.- 6. Igualmente le comunico la recepción del Expediente Administrativo.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

1°.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de Gestión Tributaria para su debida constancia.

2°.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

7°.-2.- Nª Ref.: 63/03 Asunto: Reclamación Extrajudicial de los daños causados en Propiedad Municipal. Adverso: Ioan Capata. Compañía de Seguros: PLUS ULTRA Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 4 de Agosto de 2.003 recibimos Oficio de la Jefatura de la Policía Local donde nos comunica de los daños causados en el Patrimonio Municipal como consecuencia de accidente de circulación, adjuntando copia del Atestado Núm. A.C. 59/03.
- Con fecha 6 de Agosto de 2.003 se solicita al Sr. Técnico Municipal para que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en las viandas de seguridad.

- Con fecha 6 de Agosto de 2.003 el Sr. Técnico Municipal informa que el importe los daños causados en el patrimonio municipal ascienden a 520 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 6 de Agosto de 2.003 se reclamó a la Compañía Plus Ultra (Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros), el importe de los daños que ascienden a la cantidad 520 Euros.
- Con fecha 22 de Agosto de 2.003 tras conversación telefónica mantenida se le remite por Fax la documentación solicitada sobre las Diligencias de Prevención Núm. 59/03 instruidas por la Policía Local.

Con fecha 8 de Septiembre de 2.003 se ha procedido por Plus Ultra Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, al ingreso mediante cheque del Banco Bancaza Núm. 1.850.470.6 de la cantidad de quinientos veinte euros (520 Euros), dando lugar en la Caja municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar al número de ingreso 20030016592.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros a la Atención de Don Manuel B. Castillo Romero con domicilio en Avda. de Roquetas nº 50, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

7°.-3.- Nª/Ref.: 67/00. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 1.364/00 Adverso: Europea de Servicios Urbanísticos de Roquetas, S.A. Objeto: Contra el acuerdo de fecha 24/03/00, dictado por el Ayuntamiento Pleno sobre dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 01/03/00. Situación: Auto donde se tiene por desistido a la recurrente.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal comunica que con fecha 4 de Septiembre de 2.003 nos ha sido notificado Auto del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía donde en la Parte Dispositiva la Sala Acuerda tener por desistido del presente procedimiento, por satisfacción en vía administrativa, a la parte actora, declarándolo terminado y su archivo, sin hacer especial imposición de costas.

La Comisión de Gobierno ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de la Servicios Jurídicos de Urbanismo para su conocimiento.

7°.-4.-Nª/ Ref.: 73/03. Asunto: Petición. Adverso: D. RAFAEL MONTOYA MARTINEZ Solicitado por: ALCADIA.

ANTECEDENTES DE HECHO

I).- Con fecha 29 de Agosto de 2.003 se presenta petición del Sr. Inspector de la Policía Local D. Rafael Montoya Martínez solicitando acuerdo municipal para eliminación de una Falta Grave en el Expediente Sancionador nº 1/1.990, según sentencia 1.335/92 de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada del T.S.J.A.. Asimismo solicita que del escrito presentado se de traslado a todos los grupos políticos para conocimiento y transparencia.

II).- Para un debido conocimiento y dado el tiempo transcurrido es necesario relacionar la litigiosidad mantenida por el interesado frente al Ayuntamiento como consecuencia del expediente sancionador nº 1/1.990 en el que fue sancionado. Así:

- Frente a la Resolución dictada en el Expte nº 1/90 se interpuso Recurso Contencioso Administrativo (R.C.A. nº 1519/90), que fue estimado parcialmente por sentencia del T.S.J.A. de 2 de noviembre de 1.992, anulando 4 sanciones, salvo la de suspensión de funciones por año impuesta al amparo de lo dispuesto en el art. 12 en relación con el 13 del R.D. nº 884/1.989 de 14 de Julio, como autor de una falta grave prevista en el apartado 5º del art. 7 del citado R.D..
- Frente a dicha sentencia se interpuso Recurso de Casación ante el T.S. (585/93), que inadmitido.
- Posteriormente se interpuso ante el T.S. Recurso extraordinario de Revisión (R.R. nº 748/1.996), que fue desestimado por sentencia de 9 de Diciembre de 1.998.
- Frente a la anterior sentencia interpuso Incidente de Nulidad de Actuaciones, que fue desestimado por Auto de 4 de Febrero de 2.000.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Como se ha expuesto la sanción fue declarada ajustada a derecho por sentencia, la cual es firme y definitiva.

Frente a una sentencia firme el único remedio procesal que prevé nuestro ordenamiento jurídico es el Recurso Extraordinario de Revisión, el cual también le ha sido desestimado al interesado, por lo que el fallo de la sentencia es invariable.

El art. 118 de la Constitución Española dispone que es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales.

El art. 17-2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (L.O.P.J.) dispone que las Administraciones Publicas, las Autoridades y Funcionarios, las Corporaciones y todas las demás entidades publicas y privadas y los particulares respetaran, y en todo caso, cumplirán las

sentencias y demás resoluciones judiciales que hayan ganado firmeza o sean ejecutables de acuerdo con las leyes.

Por lo tanto, lo solicitado es totalmente contrario a derecho, ya que lo que se pretende es que se deje sin efecto una sanción que fue confirmada judicialmente y representaría un verdadero fraude al ordenamiento jurídico vigente, conllevaría su nulidad de pleno derecho.

A tal efecto el art. 103-4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa lo prevé de forma expresa "Serán nulos de pleno derecho los actos y disposiciones contrarios a los pronunciamientos de las sentencias, que se dicten con la finalidad de eludir su cumplimiento".

SEGUNDO.- Todo lo anterior hace que se deba desestimar íntegramente la petición del Sr. Montoya, ya que sería dejar sin efecto una sentencia que es firme y los preceptos legales antes citados obligan a su acatamiento. Debiendo hacer saber que de accederse a la solicitud los miembros del Órgano de esta Administración Local que adoptaran el acuerdo de dejar sin efecto la sanción impuesta, podrían incurrir en un presunto delito de prevaricación, pues se cometería infracción de los preceptos legales antes citados.

Ninguna falta de tutela judicial y ninguna situación de indefensión se le ha producido al Sr. Montoya cuando ha agotado todas las vías judiciales y recursos previstos en nuestro ordenamiento jurídico, en los cuales ha aportado los mismos documentos que acompaña a la petición, habiendo sido enjuiciados y rechazados en las sentencias dictadas.

Por lo que no existe razón jurídica alguna para acceder a lo solicitado y si preceptos legales que taxativamente lo prohíben, dado que tanto a los particulares como a las Administraciones les está prohibido transaccionar cuando el acuerdo infrinja manifiestamente el ordenamiento jurídico o sea lesivo para el interés público o de terceros (art. 77 de la L.R.J.C.A. y 19 de la L.E.C.) .

No debe olvidarse que la potestad sancionadora de cualquier Administración es reglada, de orden público y por tanto no se puede transigir cuando el acuerdo infringe de forma notoria e indudable el vigente ordenamiento jurídico. Máxime cuando de accederse a lo peticionado sería reconocerle una situación, que los Tribunales de Justicia han declarado contraria a derecho y conllevaría unos derechos económicos para el solicitante, que tendrían que soportar los ciudadanos de este municipio, cuando la sanción que le fue impuesta es, por así haberlo declarado los Tribunales de Justicia competentes, ajustada a derecho.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto **desestimar íntegramente** la solicitud de Don Rafael Montoya Martínez, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del T.S.J.A., con sede en Almería.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, Acctal., levanto la presente Acta en treinta y tres páginas páginas.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL, ACCTAL.

Gabriel Amat Ayllón.

Francisco Javier Torres Viedma.